

UGEL HUANCABELICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



Resolución Directoral N° 00558 - 2026

Huancavelica, 06 FEB. 2026

VISTO:

El MEMORANDUM N° 00104-2026-UGELHVCA/DIR y el Informe Técnico N° 00002-2026-UGELHVCA/AGP; el mismo que consta de 03 folios;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la R.M. N° 176-2021-MINEDU "Orientaciones para la organización y funcionamiento de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)", define a la UGEL como la unidad de organización desconcentrada, dependiente de la DRE del GORE, responsable de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo; atender los requerimientos de las instituciones educativas y de la comunidad educativa, en el ámbito de su jurisdicción, en el marco de las disposiciones técnico normativas establecidas por el MINEDU; en este sentido, corresponde a la UGEL Huancavelica, emitir los actos administrativos que sean pertinentes para atender la prestación de un adecuado servicio educativo en el ámbito de su atención;

Que, la Resolución Viceministerial N° 024-2019-MINEDU que aprueba la norma técnica denominada «Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica» establece las pautas para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), en las regiones del país, considerando sus diversos contextos, promoviendo la transformación y fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y de gestión en las instituciones y programas educativos, con el propósito de que los y las estudiantes logren los aprendizajes para desarrollarse como personas y ciudadanos a lo largo de la vida, poniendo en práctica valores y actitudes que les permitan anticiparse y afrontar de manera efectiva y ética a las demandas del país. La implementación del CNEB establece las líneas estratégicas de acción, estrategias y responsabilidades de los actores educativos, así como promover la cogestión entre las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, la articulación intersectorial e intergubernamental para su implementación.

Que, de conformidad con la RVM 093-2021-MINEDU, Clasificador de cargos de la Carrera Pública Magisterial, en el código 040207, se establece la naturaleza, misión y funciones principales del cargo de Especialista de Educación de la UGEL; del mismo modo, de conformidad al Manual de Organización y Funciones de la UGEL Huancavelica, se establece las funciones específicas del cargo de Especialista en educación básica regular – secundaria y primaria; de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la UGEL-H, en el art. 18° se define la misión del Área de Gestión Pedagógica y en el art. 19°, las funciones de dicha área.

Que, la Dirección Regional de Educación, mediante Of. N° 023-2026/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH, solicita a la UGEL Huancavelica, remitir el acto resolutivo que formaliza la encargatura del especialista responsable del área de arte y cultura; del mismo modo teniendo en consideración que en el CAP de la UGEL Huancavelica, el personal encargado y/o asignado cuenta con un perfil profesional específico; sin embargo

existen áreas curriculares que no cuentan con un especialista a cargo, por lo que no se pueden atender adecuadamente las necesidades y demandas de las instituciones educativas;

Que, mediante informe Técnico N° 00002-2026-UGELHVCA/AGP, en consideración al requerimiento de la superioridad, el jefe de Gestión Pedagógica ha señalado la necesidad de encargar como especialistas responsables para llevar a cabo los procesos de asistencia técnica, acompañamiento y evaluación, para el presente periodo escolar, a los especialistas AGP que se precisan en la parte resolutive, la misma que es pertinente atender;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, aprobado mediante Decreto regional N° 002-20247GOB.REG.HVCA, Reglamento Interno de servidores de la UGEL Huancavelica, aprobado con RD N° 04550-2023-UGELH, Manual de Organización y Funciones MOF de la UGEL Huancavelica, aprobado con RD N° 03715-2018-UGELH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR los procesos de asistencia técnica, monitoreo, acompañamiento y evaluación, para el presente ejercicio 2026 a los especialistas en educación del Área de Gestión Pedagógica, en las siguientes áreas curriculares:

Especialista	Área Curricular
Elsa CASTRO CHAUCA	Educación Religiosa
David Gustavo HUAQUI CHUCO	TICs Secundaria
Aquilino LACHO PAUCAR	Arte y cultura
Joel Lenner CASTAÑEDA DUEÑAS	Inglés
Miguel Angel MANRIQUE DE LARA VIDALON	TICs
Reiney CHÁVEZ ROJAS	TOE
César CASTELLARES JAUREGUI	TICs primaria

ARTÍCULO 2°.- DISPONER al Jefe del Área de Gestión Pedagógica las acciones de coordinación, monitoreo y seguimiento a la implementación de las acciones estratégicas de las áreas curriculares asignadas para atender las necesidades y demandas de las instituciones educativas del ámbito de atención de la unidad ejecutora.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la Oficina de Secretaria General remita copia de la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y aplicación,

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N°1029.



Regístrese y Comuníquese;

D. Justina Ortiz

Mg. Dora Justina Urribarri Ortiz
Director de Programa Sectorial I
UGEL HUANCAVELICA

DJUC/DUGEL
APE/IAGP
CC/Archivo